TGSS, MOHAMED OUALI, CÍA. MINAS DEL RIF S.A. Y TRANSPOR- TES DEL RIF S.A. y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por MOHAMED OUALI procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

P R O V I D E N C I A

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE.

ILTMO. SR. D. RAMÓN GÓMEZ RUÍZ.

ILTMO. SR. D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS

En la ciudad de Málaga a veintitrés de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Graduado Social Sr. JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 19 de marzo de, 2009. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento, y verificado que sea, elévense las actuaciones.

Lo mandaron los Iltmos. Sres. del margen y firma el Ilustrísimo Sr. Presidente de lo que doy fé.

M/. Ante mí,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a CÍA. MINAS DEL RIF S.A. Y TRANSPORTES DEL RIF S.A. expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 23 de abril de 2009.